

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de octubre de 1988.-


Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Tecnología, Telecomunicaciones e Informática S.A." ha dispuesto donar a la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, una máquina fotocopiadora "Konica", con alimentador automático (Nº de serie 8.766.018) y los equipos detallados a fs. 3 y 3 vta. y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación formulada por la Empresa "TECNOLOGIA, TELECOMUNICACIONES e INFORMATICA S.A.".-

2º) Hacer llegar a la misma -por intermedio de la mencionada Cámara- el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal ofrecimiento.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital y a la Secretaría Letrada de Informática -con remisión de fotocopia de las actuaciones- y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO